Naciones Unidas A/AC.105/1295

Asamblea General

Distr. general
23 de diciembre de 2022
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Nota verbal de fecha 25 de noviembre de 2022 dirigida a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por la Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales con sede en Viena*

La Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales con sede en Viena saluda atentamente a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y tiene el honor de informar a dicha Oficina de que Space Exploration Technologies Corporation (SpaceX), empresa de los Estados Unidos de América, está ofreciendo de manera ilegal, con el apoyo del Gobierno de los Estados Unidos, servicios de Internet de Starlink en el territorio de la República Islámica del Irán. Al respecto, el Gobierno de la República Islámica del Irán desea notificar lo siguiente.

Al parecer, Starlink, un proyecto de SpaceX, es una red mundial de satélites de órbita baja que esquiva la red terrestre de Internet y, desde septiembre de 2022, ha activado de manera ilegal sus satélites sobre diferentes partes del territorio de la República Islámica del Irán, después de que el Gobierno de los Estados Unidos allanara el camino para que las empresas tecnológicas estadounidenses realizaran operaciones en contra del Gobierno de la República Islámica del Irán. En esa línea, se han empezado a introducir de contrabando receptores de Starlink en el Irán, con la esperanza de tener una conexión a Internet de reserva.

El Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y Otros Cuerpos Celestes (el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre), en su artículo VI, indica de forma explícita lo siguiente: “Los Estados Partes en el Tratado serán responsables internacionalmente de las actividades nacionales que realicen en el espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, los organismos gubernamentales o las entidades no gubernamentales, y deberán asegurar que dichas actividades se efectúen en conformidad con las disposiciones del presente Tratado. Las actividades de las entidades no gubernamentales en el espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, deberán ser autorizadas y fiscalizadas constantemente por el pertinente Estado Parte en el Tratado”.

Además, el Reglamento por el que se Regulan los Derechos de Aterrizaje en relación con la Prestación de Servicios por Satélite en la República Islámica del Irán se presentó oficialmente a la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC) de los Estados Unidos y a SpaceX Corporation en una nota verbal de fecha 25 de octubre de 2022 por conducto de la Embajada de Suiza en Teherán, que actúa en calidad de Potencia protectora de los Estados Unidos en el Irán. Ese reglamento ya se había transmitido a la

* La información se reproduce en la forma en que fue recibida.

Se ruega reciclar

Comisión Federal de Comunicaciones (FCC) de los Estados Unidos, con copia a la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Por consiguiente, la secretaría de la UIT tiene conocimiento de la citada comunicación remitida a la FCC.

La República Islámica del Irán reitera que, para que sea legal el funcionamiento dentro de su territorio de megaconstelaciones como el proyecto Starlink de SpaceX, se debe cumplir el Reglamento por el que se Regulan los Derechos de Aterrizaje en relación con la Prestación de Servicios por Satélite en la República Islámica del Irán, el cual se puede consultar en el sitio web del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la República Islámica del Irán.

Por lo tanto, mientras SpaceX, persona jurídica bajo la jurisdicción nacional del Gobierno de los Estados Unidos, no cumpla el Reglamento por el que se Regulan los Derechos de Aterrizaje en relación con la Prestación de Servicios por Satélite en la República Islámica del Irán, sus servicios de Internet por satélite en el territorio de la República Islámica del Irán son ilegales y se considera que están injiriendo en los asuntos internos del Irán, de conformidad con el Artículo 2, párrafo 7, de la Carta de las Naciones Unidas, la cual deben respetar todos los Estados Miembros de la Organización.

Además, ese acto constituye una violación flagrante del derecho internacional, en particular de la inviolabilidad de la "igualdad soberana" de todos los Miembros de las Naciones Unidas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. La República Islámica del Irán responsabiliza directamente a los Estados Unidos de esa medida ilegal adoptada por SpaceX.

La conducta y la acción de SpaceX constituyen una violación flagrante de la soberanía, la integridad territorial, la independencia política y la jurisdicción soberana de la República Islámica del Irán, violación que incluye el incumplimiento del Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y Otros Cuerpos Celestes (el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967), así como del Reglamento por el que se Regulan los Derechos de Aterrizaje en relación con la Prestación de Servicios por Satélite en la República Islámica del Irán.

Aunque Starlink afirma ser un programa civil que presta servicios mundiales de Internet de alta velocidad, su estrecho vínculo militar con el ejército de los Estados Unidos indica que tiene fines militares que amenazan la seguridad nacional de todos los Estados, incluido el Irán, y que su objetivo está en consonancia con la política militar de los Estados Unidos de revigorizar la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre.

La República Islámica del Irán se reserva su derecho inmanente de responder, de conformidad con el derecho internacional y con la Carta de las Naciones Unidas, con contundencia y de manera proporcional y siempre que lo considere necesario, a cualquier amenaza a la seguridad nacional que planteen las actividades de SpaceX en el Irán o acto ilícito que atente contra sus intereses nacionales.

Le agradecería que tuviera a bien hacer circular la presente carta como documento oficial de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

La Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales con sede en Viena aprovecha la oportunidad para reiterar a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre las seguridades de su consideración más distinguida.